



LOS CUATRO SINDICATOS REPRESENTATIVOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA, PRESENTAN UNA DEMANDA EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL DE MADRID, POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL “COMPLEJO POLICIAL DE LA CASA DE CAMPO”

El Sindicato Unificado de Policía, la Confederación Española de Policía, la Unión Federal de Policía y el Sindicato Profesional de Policía, sindicatos representativos en el Cuerpo Nacional de Policía, el día 11 de marzo del presente año, han presentado una **demanda en el Juzgado de lo Social de Madrid**, con motivo de los **reiterados incumplimientos de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en el Complejo Policial de la Casa de Campo (Madrid)**.

Informar a este respecto, que previamente se han presentado escritos en los mismos términos, ante todas las instancias con responsabilidad en la Dirección General de Policía, incluso ante la Secretaria de Estado de Seguridad.

AL JUZGADO DE LO SOCIAL DE MADRID

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MADRID
11 MAR 2015
EN RADA

D. Manuel Gutiérrez Teba, D. Álvaro Rodríguez Vidal, D. Pedro López Martín y D. Alfonso Gálvez Casas, Delegados de Prevención y miembros de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial por la Unión Federal de Policía (UFP), Sindicato Unificado de Policía (SUP), Confederación Española de Policía (CEP) y Sindicato Profesional de Policía (SPP), designando a efectos de notificaciones el mismo de cada Organización Sindical (UFP, SUP, CEP y SPP), sito en la Plaza de Carabanchel, número 5 de Madrid, Código Postal 28.025, o en los correos electrónicos respectivos siguientes: ufp.accionindical.rdi@ufp.org por el sindicato UFP, riesgoslaborales@sup.es por el sindicato SUP, riesgoslaborales.cen@policia.com por el sindicato CEP, y alfonso.galvez@policia.es por el sindicato SPP, y ante el Juzgado de lo Social que por turno de reparto corresponda, comparecen y como proceda en Derecho, respectivamente, en base a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 2/2006, de 18 de enero por el que se establecen las normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, por medio del presente escrito DICEN:

Que mediante el presente escrito interponen DEMANDA contra la Dirección General de la Policía, con domicilio social en la calle Miguel Ángel, número 5 de Madrid, C.P. 28010, por INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, concretamente la dilación e incluso no realización de las medidas correctoras señaladas en la "Propuesta de planificación de la actividad preventiva", consecuencia de las evaluaciones de riesgo efectuadas, basándose para ello en los siguientes

HECHOS

PRIMERO. La Dirección General de la Policía (en adelante DGP) dispone en la calle Tomás Sanz, de la ciudad de Madrid, del Complejo Policial Casa de Campo, sede las Unidades Policiales que a continuación se indican:

- Unidad de Prevención y Reacción.
- Unidad de Guías Caninos.
- Unidad de Caballería.

SEGUNDO. En el año 2008, la "Sociedad de prevención de Fraternidad-Muprespa", realizó una evaluación de riesgos inicial en las citadas instalaciones, plasmada en los siguientes documentos:

- "Evaluación de riesgos", cuya finalidad es evaluar los riesgos laborales de los puestos de trabajo.
- "Propuesta de planificación de la actividad preventiva", donde se detallan las medidas preventivas propuestas, la prioridad de actuación y el responsable de implantación de las mismas.

TERCERO. El día 5 de marzo del año 2012, Delegados de Prevención nombrados por la Unión Federal de Policía, visitaron el complejo policial, emitiendo un informe que fue enviado al presidente de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, donde se detallaban deficiencias generales en las instalaciones (se adjunta como documento número 1).

1

Madrid, 12 de marzo de 2015